



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO O CERTAMEN "CAMPEONATO DEPORTIVO REGIONAL DE CROSSFIT".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 036

IQUIQUE, 28 de Mayo de 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 20.423, de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; el DL. N° 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo, el D.S. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución Exenta N° 810 de 04 de Mayo de 2012, que establece el procedimiento para el otorgamiento de patrocinios del SERNATUR, en la Resolución T.R. N° 140 de 17 de Abril del 2014, que nombra al Director Regional de Turismo de la Región de Tarapacá y la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo para otorgar patrocinios en su Región, todas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5° de Decreto Ley N° 1224, en su N° 11 señala que corresponderá al Servicio Nacional de Turismo, estimular el desarrollo del turismo de convenciones y demás eventos que fueren de interés turístico.

2. Que, a su vez, el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por D.S. N° 515, de 1978, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dispone en su artículo 3°, N° 11, que son atribuciones del Servicio Nacional de Turismo, estimular la realización en el país de congresos, conferencias, seminarios y otras reuniones o certámenes de interés turístico.

3. Que, de acuerdo al procedimiento para tramitar el otorgamiento de patrocinios del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por Resolución Exenta N° 810 de 04 de Mayo de 2012, el patrocinio debe entenderse es la autorización otorgada al solicitante a través de una Resolución Exenta fundada, para incluir la mención "patrocinada por el SERNATUR" y para hacer uso del logo institucional en el proyecto, evento o actividad patrocinada, por un período determinado de tiempo o para una actividad concreta.

4. Que, de acuerdo al mismo procedimiento señalado en la cláusula anterior, el Servicio Nacional de Turismo se encuentra facultado sólo para patrocinar aquellos eventos o certámenes o acciones que tengan la calificación de interés turístico, la cual se determinará por el beneficio o provecho que genere al acto, evento o iniciativa para la actividad turística nacional. La calificación del interés turístico, corresponde al análisis técnico de acuerdo a los antecedentes evaluados y debe hacerse a través de un informe evacuado por el Encargado de Patrocinios de la Región de Tarapacá, y que todas las solicitudes de otorgamiento de patrocinio se deben presentar en la página web de SERNATUR.

5. Que, con fecha 23 de Mayo del 2014, se recibió en la sección "Solicitud de Patrocinios" de la página web www.sernatur.cl, la solicitud de otorgamiento de patrocinio al evento o certamen "**CAMPEONATO DEPORTIVO REGIONAL DE CROSSFIT**", consistente en 2 días de evento deportivo, desde el 15 al 16 de Agosto del 2014.

6. Que, de acuerdo al informe del Encargado de Patrocinios de la Región de Tarapacá, de fecha, 25 de Mayo del 2014, el evento o certamen que se ha solicitado sea patrocinado tiene la calificación de interés turístico, debido por que usa el deporte para promover la vida sana y hacer partícipe a gente local de la región y turistas en un evento deportivo, así como usar este mecanismo para motivar a participantes de otras regiones para que visiten la ciudad.

7. Que, la calificación de interés turístico y por ende el patrocinio que debe otorgarse, sólo abarcará y será válido por el tiempo que dure la realización del evento o certamen, de manera que una vez terminada la acción, se entenderá terminado el patrocinio.

8. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, se encuentra delegada la facultad de otorgar patrocinios de alcance regional en los Directores Regionales de Turismo.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio declare de interés turístico y otorgue el patrocinio al evento o certamen "**CAMPEONATO DEPORTIVO REGIONAL DE CROSSFIT**", por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE de interés turístico el evento o certamen **CAMPEONATO DEPORTIVO REGIONAL DE CROSSFIT**, por el plazo de "2" días o el tiempo que dure el evento.

2. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento o certamen "**CAMPEONATO DEPORTIVO REGIONAL DE CROSSFIT**", sólo por el plazo señalado en el considerando anterior.

3. DISPÓNESE que el patrocinio otorgado consistirá en la autorización concedida al solicitante para incluir en el material que promocióne el evento o certamen patrocinado la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**", solo por el plazo señalado.

4. DECLÁRASE Y DÉJASE CONSTANCIA que el patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad en la organización, ni en la convocatoria, ni en el desarrollo del evento para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores, organizadores o solicitantes, los que además tendrán la obligación de comunicar estas circunstancias al público general.

5. OBLÍGASE el solicitante del patrocinio otorgado a hacer uso y aplicar el logo institucional sólo en el evento o certamen "**CAMPEONATO DEPORTIVO REGIONAL DE CROSSFIT**" patrocinado, según lo dispuesto en las normas gráficas establecidas por SERNATUR.

6. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.sernatur.cl en la sección Gobierno Transparente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Quinteros Muñoz".

CAROLINA QUINTEROS MUÑOZ
Directora Regional de Turismo (PT)
Región de Tarapacá

CQM/mms.-

cc:

- Archivo
- Partes
- Interesado





INFORME TECNICO

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre	CAMPEONATO DEPORTIVO CROSSFIT
Fechas de realización	15 Y 16 DE AGOSTO 2013

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social	CLUB DEPORTIVO ANTARES
RUT del Solicitante	100872-2
Domicilio	ERRAZURIZ 526-A, IQUIQUE
Fono	09-68077381
E-mail	carolbodevin@gmail.com
Fecha de solicitud	23-05-2014

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO (O PROYECTO SEGÚN CORRESPONDA)

Evento Campeonato Deportivo nivel Regional Crossfit, (www.crossfit.cl) Deporte ejercicios extremos, categoría adultos. Sin fines de lucro

4. ¿PORQUÉ ES DE INTERÉS TURÍSTICO?

POR QUE USA EL DEPORTE PARA PROMOVER LA VIDA SANA Y HACER PARTICIPE A GENTE LOCAL DE LA REGION Y TURISTAS EN UN EVENTO DEPORTIVO, ASI COMO USAR ESTE MECANISMO PARA MOTIVAR A PARTICIPANTES DE OTRAS REGIONES PARA QUE VISITEN LA CIUDAD.

5. ANTECEDENTES DE RESPALDO (anteriores u otros)

Ilustre Municipalidad de Iquique, Empresas C C U (agua) Radio Municipal de iquique y canal regional RTC

6. DOCUMENTACION ADJUNTA

	DOCUMENTOS DE RESPALDO	OBSERVACIONES

7. CALIFICACION

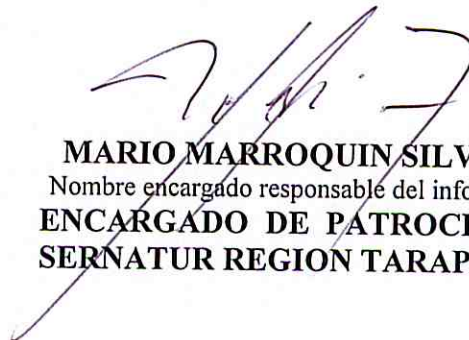
	ALTAMENTE RECOMENDADO
X	RECOMENDADO
	RECOMENDADO CON OBSERVACIONES

8. CONCLUSIÓN

SE ACOGE POSITIVAMENTE SOLICITUD DE PATROCINIO PRESENTADO POR CAROL BODEVIN, EN REPRESENTACION DE CLUB DEPORTIVO ANTARES, RUT: 100872-2, responsable de la organización del Evento o Proyecto (si corresponde) EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Autorización para incluir LOGO DE SERNATUR y la mención "patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo", en el material de difusión.

INFORME ELABORADO EL 25/05/2014



MARIO MARROQUIN SILVA
Nombre encargado responsable del informe
ENCARGADO DE PATROCINIOS
SERNATUR REGION TARAPACA

CC.: Archivo

ADMINISTRACION SERNATUR.CL**CARPETA PERSONAL DE SOLICITUDES DE PATROCINIO**

[INICIO]

Nombre o Razon Social	club deportivo antares	Email	carolbodevin@gmail.com
RUT	100872-2	Representante Legal (Si procediere)	carol Bodevin
Domicilio	errazuriz 526-A	Teléfono	68077381
Fax	Tarapacá		

23-05

EVENTO O PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA PATROCINIO**FECHA Y LUGAR DE REALIZACION**

Evento Campeonato Deportivo nivel Regional Crossfit (www.crossfit.cl) Deporte ejercicios extremos,categoría adultos. Sin fines de lucro

Sector Playa Cavancha viernes 15 de agosto y sabado 16 de agosto pte año. horario de 09:00-13 :00 ambos días.

NUMERO DE EJEMPLARES, IDIOMA (SI ES LIBRO, VIDEO, ETC)**RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL EVENTO O PROYECTO**

Necesitamos Patrocino,difusión del evento en la página de sernatur.cl a cambio de publicidad en el evento mismo hacia ustedes con lienzos o lo que ustedes estimen conveniente,según experiencias en eventos deportivos..

Club Deportivo Antares,iquique

OTRAS ENTIDADES AUSPICIADORAS ACREDITADAS

Ilustre Municipalidad de Iquique, Empresas C C U (agua) Radio Municipal de Iquique y canal regional RTC

APROBACION DE SOLICITUD